Expansión

PAÍS: España
PÁGINAS: 1,3
TARIFA: 15263 €
ÁREA: 954 CM² - 89%

FRECUENCIA: Lunes a sábados
O.J.D.: 30464
E.G.M.: 166000
SECCIÓN: PORTADA

11 Mayo, 2015

Expansión
Tambores de fusión

Las auditoras logran retrasar la Ley para pactar con el Gobierno

Las auditoras han conseguido ganar tiempo al decidir el Gobierno retrasar la aprobación de la Ley de Auditoría hasta después de las elecciones autonómicas. El sector ya ha dicho que la ley es "muy mejorable". **P3/LA LLAVE**

Confían en que se acepten sus sugerencias sobre algunos puntos del Proyecto de Ley

Expansión

PAÍS: España
PÁGINAS: 1,3
TARIFA: 15263 €
ÁREA: 954 CM² - 89%

FRECUENCIA: Lunes a sábados
O.J.D.: 30464
E.G.M.: 166000
SECCIÓN: PORTADA

11 Mayo, 2015

Las auditoras logran posponer la reforma para pactar con el Gobierno

ACERCAR POSTURAS/ El Ejecutivo retrasa la votación del Proyecto de Ley hasta después de las elecciones municipales para consensuar el documento con los auditores y lograr el respaldo del resto de partidos.

S. Arancibia/C. G. Bolinches.
Madrid

El ministro de Economía, Luis de Guindos, ha calificado el Proyecto de Ley de Auditoría como una de las reformas de "segunda generación". Sin embargo, pese a la prioridad que otorga a la ley, ésta se aprobará en la Cámara Baja más tarde de lo previsto. Las enmiendas al proyecto del Gobierno, que han causado serias discrepancias con las firmas de revisión de cuentas, no se votarán, previsiblemente, hasta después de las elecciones municipales. Inicialmente, el texto debía contar con el visto bueno del Congreso el martes 5 de mayo, con el objetivo de que, tras pasar por el Senado, quedara aprobado antes del verano.

Los plazos, sin embargo, se alargan para buscar un acercamiento con el resto de fuerzas políticas –que ya han manifestado a Guindos su predisposición a votar en contra– y con las firmas de auditoría, que han calificado el texto de "excesivamente farragoso, de difícil inteligibilidad y prácticamente imposible de cumplir". El sector está preocupado porque "hay muchas cosas que mejorar, pero también estamos esperanzados porque puede mejorar en la tramitación parlamentaria", reconoció el pasado jueves Mario Alonso, presidente del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (Icjce) durante unas jornadas organizadas por Aeca.

Todavía quedan por delimitar las líneas en las que está dispuesto a ceder el Ministerio de Economía, pero dos de ellas harán referencia a algunas de las principales peticiones de los censores de cuentas: revisar a la baja el número de Entidades de Interés Público (EIP) –que conllevan auditorías más exhaustivas y contar con un comité de auditoría supervisado por la CNMV– y el régimen de incompatibilidades.

Entidades de Interés

En cuanto a las EIP, el Proyecto de Ley incluye a las empresas del Ibex, bancos, aseguradoras y las firmas del Mercado Alternativo Bursátil (MAB). En las enmiendas presentadas por el Grupo Popular ya se limitan las cotizadas en el Mercado Alternativo Bursátil (MAB) a sólo aquéllas que lo hacen en el segmento en expansión, en total 26, eliminándose a los fondos de inversión y a las Sicavs. Además, según la regulación en vigor, se consideran EIP a las empresas con más de 1.000 empleados y 200 millones de facturación. Este límite hace que en España haya más de 8.000 EIP, diez veces más que en Alemania. Por ello, según fuentes conocedoras de las negociaciones, el Gobierno se compromete a regular las condiciones antes de que la ley entre en vigor en junio de 2016 (fecha que marca Bruselas para trasponer la Directiva y el Reglamento de Auditoría aprobados en 2014) y acercar España a los estándares europeos. El objetivo, según estas fuentes, es que sólo haya entre 900 y 1.000 EIP, cuya facturación supere los 2.000 millones de euros y su plantilla las 200 personas.

John Scott, presidente de KPMG.

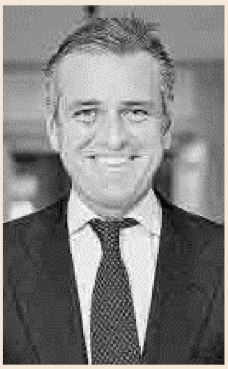

Gonzalo Sánchez, presidente de PwC.

Elena Ramón

Luis de Guindos, ministro de Economía.

Fernando Ruiz, presidente de Deloitte.

José Luis Perelli, presidente de EY.

Incompatibilidades

Otro de los cambios, aunque queda por definir su calado, afectará al régimen de extensiones e incompatibilidades de los auditores a la hora de revisar las cuentas de empresas donde, por ejemplo, tengan relación sus familiares de hasta segundo grado. Un requisito que los auditores consideran "prácticamente imposible de cumplir".

Se modificará también la exigencia de que las empresas familiares que sean EIP tengan que contar, necesariamente, con miembros independientes, lo que permitiría la presencia de dominicales. Asimismo, se revisará el periodo de transición para iniciar la rotación de las auditoras y los límites de facturación de las auditoras pequeñas y medianas para que no dependan de determinados clientes.

El sector expresa su "escepticismo" ante esta voluntad de consenso porque el Gobierno ya la ha manifestado en el pasado. Para votar a favor del texto, los grupos parlamentarios piden al PP poder revisar las enmiendas transaccionales antes de su aprobación, lo que demorará el proceso en, al menos, dos semanas. Para lograr el consenso, indican las fuentes, de las 154 enmiendas, se deberían aprobar 20 de las presentadas por CiU y PNV, y 10 del PSOE.

La Llave / Página 2

Principales cambios

ENTIDAD DE INTERÉS
El Gobierno regulará en el plazo de un año (la ley no entra en vigor hasta junio de 2016) el límite de facturación y empleados para ser considerada Entidad de Interés Público (EIP). El objetivo es reducirlas de 8.000 a cerca de 1.000. Lo serán aquéllas que facturen más de 2.000 millones de euros y tengan más de 200 empleados.

FIRMAS MEDIANAS
Las firmas de auditoría medianas y pequeñas que auditen entidades y que no sean EIP verán eliminar el límite del 30% de su facturación aportado por un solo cliente.

TRANSICIÓN
El inicio de la rotación de las firmas (que no podrán auditar una empresa más de 10 años con una prórroga de 4 años más si hay coauditoría) quedará tal y como marca el Reglamento de la UE. En junio de 2020 deberán rotar las firmas que lleven más de 20 años auditando una empresa y, en junio de 2023, las que lleven entre 11 y 20 años. Queda por saber qué pasa con las firmas que lleven 10 o menos.

"Necesitamos un Messi"

ANÁLISIS por S. Arancibia/ C. G. Bolinches

"Necesitamos un Messi que venga a arreglar el proyecto de ley", decía la semana pasada uno de los profesionales del sector más implicados en la tarea de tratar de influir en el Gobierno y en los grupos parlamentarios para que la Ley de Auditoría que salga del Congreso deje de ser farragosa, como la calificaba el Consejo de Estado en su dictamen, y pueda ser aplicada de forma razonable una vez entre en vigor en el verano del año próximo. Esta petición lo que deja traslucir es el escepticismo con el que los profesionales del sector vienen recibiendo los mensajes de las autoridades de que se va a dialogar y consensuar con ellos los aspectos técnicos del proyecto que se está tramitando en el Congreso. Escepticismo porque, según ellos, cada vez que se les ha dicho eso la realidad posterior se ha encargado de demostrarles que se han producido pocos avances y, en ocasiones, retrocesos evidentes.

Mientras dure la tramitación parlamentaria en las dos cámaras se pueden introducir enmiendas que mejoren el texto y lo hagan más claro y ejecutable, pero parece que la actual oportunidad es una de las últimas que se tienen para lograrlo.

Fuentes conocedoras señalan que se va a clarificar todo lo relacionado con las extensiones de las incompatibilidades que, con la redacción actual, hacen imposible cumplir la ley; que se va a reducir drásticamente el número de entidades de interés público que deben ser auditadas; que el periodo transitorio va a ser estrictamente el que ha establecido la Unión Europea; que las empresas familiares van a ver reducidas las exigencias sobre sus comités de auditoría y que el límite sobre la concentración de honorarios en los pequeños auditores se elimina. Si finalmente se hace lo mismo, piensan que realmente han encontrado a *su Messi*.

El sector espera a ver el texto de las enmiendas transaccionales para dar el visto bueno al proyecto